



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXVII - Nº 311

FEBERO 2024

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Mariel Gimena Peralta <u>Secretario de Gobierno:</u> Cdor. Luis Eduardo Romero <u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería <u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Ing. Cecilia Baztán <u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Lic. Laura Bersais <u>Secretario de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local:</u> Prof. Jorge Mérida <u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón. <u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez <u>Secretario de Ambiente:</u> Lic. Hernán Marraco</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Carolina Barquín <u>Vicepresidente:</u> Maria Celina Tiedemann</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Maria Gimena Cutini Joshua Dunaj Maria Jimena Villarreal Sebastián Comba</p> <p><u>Bloque Partido Arriba Chubut</u></p> <p>Mabel Cristina Morejon Omar Eduardo Casagrande</p> <p><u>Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly</u></p> <p>Guillermo Adolfo Janeiro Dolores Maria Álvarez</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 072-073-074</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 089</p> <p><u>Secretaría de Coordinación:</u> Res. N°: 057-081-090</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 046-050-063-087-088</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 045-049-051-052-055-056-061-062-067-068-070-071-075-082-083-086-091-096-097-100-101</p> <p><u>Secretaría de Ambiente:</u> Res. N°: 064-077</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 076-078-085-092-093-094-095</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 047-048-054-058-059-060-069-084</p> <p><u>Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local:</u> Res. N°: 053-079-080-098-099</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones:</u> N°: 001-002</p> <p><u>Ordenanzas:</u> N°: 2717/24 – 2718/24 – 2719/24</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 072/24

15/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2717/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 15 de febrero de 2024.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 073/24

15/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2718/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 15 de febrero de 2024.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 074/24

15/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2719/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 15 de febrero de 2024.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 089/24

21/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) PRORROGAR el contrato suscripto con la firma SÁNCHEZ TELECOMUNICACIONES SRL, CUIT 30-71594132-1, desde el día 01/03/2024 al 28/02/2025, por las razones expuestas precedentemente.

Art.2°) La nombrada percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE COORDINACION

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Dr. Santiago LOZANO JURDANA (DNI 35.047.137) a partir del 01/02/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse como Abogado en el área de Asesoría Letrada dependiente de la Secretaria de Coordinación, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Coordinación a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 081/24**15/02/24****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo, en las proporciones que correspondan, a los agentes de Legajo Nº 842 y Legajo Nº 529 en los haberes del mes de FEBRERO 2024, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 090/24**21/02/24****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) en la suma final de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000) al agente de Legajo Nº 912, a partir de FEBRERO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) ESTABLECER la Asignación por Función del Art. 05 inc a) en la suma final de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000) al agente de Legajo Nº 912, a partir de FEBRERO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) ESTABLECER la Asignación por Función del Art. 05 inc b) en la suma final de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$76.000) al agente de Legajo Nº 912, a partir de FEBRERO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc. a) en la suma final de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000) al agente de Legajo Nº 912, a partir de FEBRERO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.5º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Coordinación a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA**RESOLUCIÓN Nº 046/24****02/02/24****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONVALÍDESE la tarifa fijada por el Ente Regulador de Servicios Públicos de Rada Tilly, Organismo de Aplicación de la Ordenanza Nº 1.211/97, para el servicio de Operación y Mantenimiento de Redes Cloacales y Planta de Tratamiento.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR al agente mencionado en el visto, Legajo N° 529, la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), que será devuelta en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$6.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 063/24**14/02/24****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de la Factura N° 013 de J3L SRL por un valor de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$254.800,00) correspondientes al service realizado a un móvil de la Comisaria de Rada Tilly , según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 087/24**21/02/24****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Establecer la Compensación Especial del Art. 04 inc b) en la suma final de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SIETE CON 65/100 (\$84.007,65) a la agente de Legajo N° 905, a partir de FEBRERO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaria de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 088/24**21/02/24****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2024, a los siguientes jubilados y/o pensionados que se mencionan a continuación:

1)_ A la Sra. Alejandra Graciela Jorquera D.N.I. N° 23.032.723, en su carácter de pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 17, manzana 185, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 17, Manzana 81, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

2)_ A la Sra. Mabel del Carmen Pacheco D.N.I. N° 12.041.129, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 17, manzana 174, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 17, Manzana 66, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

3)_ El Sr. Claudio Jaime Escoda D.N.I. N° 17.991.912, en su carácter de pensionado, en relación al inmueble identificado como lote 03A, manzana 085, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 24, Manzana 55, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

4)_ A la Sra. Marta Azucena Cuello D.N.I. N° 10.651.043, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 07, manzana 023, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 07, Manzana 03, Sector 03, Circunscripción 01) de esta localidad.

5)_ A la Sra. María Audolina Quiroz Velasquez D.N.I. N° 17.185.025, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 33, macizo 019, sección H (Nomenclatura Catastral: Parcela 33, Macizo 19, Sector 02, Circunscripción 03) de esta localidad.

6)_ A la Sra. Silvia Luisa De la Cal D.N.I. N° 05.004.275, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 06, manzana 90, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 06, Manzana 50, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

7)_ A la Sra. Norma Gladys Gago D.N.I. N° 10.800.892, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 06, manzana 48, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 06, Manzana 20, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a los solicitantes.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 045/24

01/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal N° 223 - Categoría 2º - como Proyectista, director técnico y Representante Técnico al M. Mayor de Obras VARGAS ALDO ALEXIS, D.N.I. 40.209.557 matrícula provincial N° 2072.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 049/24

02/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa GROEN AR S.R.L. CUIT 30-71035404-5 a partir del día 2 de febrero al 30 de Abril de 2024, para efectuar el mantenimiento de los bulevares y del espacio verde, en un todo de acuerdo al contrato respectivo y conforme a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos-Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2024.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 051/24

06/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, a la empresa Eduardo Oscar VERGARA DURAN, CUIT 23-18885102-9, del importe deducido en el Certificado de Obra 1, en concepto de Fondo de Reparación, de los trabajos contratados por Resolución Municipal N° 344/23, comprendidos en la Obra Caratulada "PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022, el cual asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 78.975) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly respecto al Pedido de Precios Nº 01/2023 para la contratación de la mano de obra para la ejecución de los trabajos correspondientes a "Construcción Playón Deportivo", comprendido en la primera etapa de la Obra: "Espacio Verde Altos de la Villa", autorizada por la Ordenanza Municipal Nº 2644/22, promulgada por la Resolución Municipal Nº 551/22, actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2º) Disponer el pago del Certificado Definitivos de Redeterminación correspondiente al mencionado Pedido de Precios Nº 01/2023, conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios Nº 4 por un importe de pesos UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.843.272,20)

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista WIND CONSTRUCCIONES S.R.L. del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Espacios Públicos y Forestación" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2024.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 055/24

07/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR a la empresa CHOEL S.R.L. C.U.I.T. 30-71073960-5 para la provisión de mano y movilización de equipos para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de base granular existente, ejecución de riego de imprimación sobre base granular, ejecución de carpeta asfáltica en caliente, de espesor 5 centímetros, trabajos que se llevarán a cabo en los cruces de la Av. Alte. Brown y Av. Tierra del Fuego y en Av. Alte. Brown y Av. Fragata Presidente Sarmiento, comprendidos en la Obras Complementarias de la obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT, por la suma única y total de PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 27.447.832,80), IVA incluido, en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a las especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2024.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 056/24

07/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de 70m3 de hormigón elaborado, Clase H21, empresa JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. CUIT. 30-70840829-6, por el precio total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 11.550.000) material destinado a las Obras Complementarias de la obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT", en un todo conforme a la cotización presentada.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2024.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 061/24

08/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº 224 - Categoría 2º - como Proyectista, director técnico y Representante Técnico al M. Mayor de Obras MURUCHI PACO, Hernán Isaac, D.N.I. 18.889.239 matrícula provincial Nº 1888 del Registro Provincial de Técnicos.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 062/24

08/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los montos de contratación para los procedimientos que se realicen por aplicación del artículo 19º del Decreto Nº 42/80, reglamentario de la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) modificado por Decreto Nº 33/07, en un todo de acuerdo a lo aprobado por la Resolución del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut 00011/2024 de fecha 29 de enero de 2024, conforme los valores que se detallan en el inciso A) del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Elévese copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 067/24

14/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1, de los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal Nº 010/24 correspondientes a la "Provisión mano de obra de los trabajos Complementarios de la OBRA CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT" el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 068/24

15/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº 225 - Categoría 2º - como Proyectista, director técnico y Representante Técnico al M. Mayor de Obras RUIZ DIEGO ARMANDO, D.N.I. 28.784.275 matrícula provincial Nº 2261 del Registro Provincial de Técnicos.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.
Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 070/24

15/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra a la firma comercial Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., CUIT 30-56359811-1, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los Considerando, por la suma total de Pesos OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO (\$ 8.076.508) y conforme la cotización presentada.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a contratar el servicio de traslado de los adoquines a adquirir en un todo de acuerdo al artículo 1º desde la Planta de Km. 8 de Comodoro Rivadavia cantera hasta nuestra ciudad, por un precio total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000) a la empresa CORRALON EL MARQUES C.U.I.T. 20-17129560-3 de Luis Armando Mayorga.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación", del Presupuesto General de Recursos y de Erogaciones del ejercicio 2024.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 071/24

15/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la Ingeniera en Construcciones Patricia Cecilia MANSILLA, DNI 22.700.051, Matrícula Profesional Nº 1722 del CPIAA de la Provincia del Chubut, quien integrará parte del Área Técnica dependiente de la Secretaria de Obras Publicas a partir del día 15 de febrero al 31 de diciembre del 2024.

Art.2º) El profesional contratado en el artículo 1º percibirá como remuneración lo establecido en el respectivo Contrato.

Art.3º) Las erogaciones que demande la ejecución de la presente obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Proyectos y Servicios Profesionales".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 075/24

15/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR Licencia Extraordinaria del Art 47 inc. j) al agente OJEDA, Fabian (Leg. Nº 368), a partir del día 14 de Febrero del 2024 hasta el día 14 de Agosto de 2024 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 082/24

19/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la compra de 24 (veinticuatro) toneladas de mezcla de concreto asfáltico a la empresa CHOEL S.R.L. para la ejecución de tareas de reparación de carpeta de rodamiento y bacheo en distintas arterias de nuestra localidad, por la suma total de Pesos CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 5.280.000).

Art.2º) Hacer reserva del posterior reclamo, en la proporción correspondiente, a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Rada Tilly Limitada para repetir los gastos consecuentes de las operaciones cumplidas.

Art.3º) Hacer reserva del posterior reclamo, en la proporción correspondiente, a la Sociedad Cooperativa de Popular Limitada de Comodoro Rivadavia para repetir los gastos consecuentes de las operaciones cumplidas.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Obras Mejoramiento Vial".

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 083/24

19/02/24

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1, correspondientes a los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal Nº 618/23, comprendidos en la obra "AMPLIACION RED DE CLOACA Y AGUA MANZANA 65 - OFRECIMIENTO PÚBLICO 01/2022", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 086/24

21/02/24

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) CONTRATAR a la empresa EDUARDO OSCAR VERGARA DURAN C.U.I.T. 23-18885102-9 para la provisión de mano de obra de 628,37 m² de badenes, demolición de 86 m² de veredas, ejecución de 121 metros lineales de cordón cuneta, demolición de 272,90 m² de badenes, ejecución de 72 m² de pavimento, aserrado y demolición de 161,15 m² de asfalto, demolición de 82.56 m² de cordón cuenta y construcción de 280,53 metros lineales de cordón en rotondas, en un todo de acuerdo al proyecto elaborado, comprendidos en la Obras Complementarias de la obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT, por la suma única y total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 34.343.290), IVA incluido, en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a las especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2024.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 091/24

27/02/24

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, a la empresa VICTOR AMADOR BARRIENTOS BARRIENTOS C.U.I.T. 20927692393, de los importes deducidos en los Certificados de Obra 1 y 2, en concepto de Fondo de Reparación, a los trabajos contratados por Resolución Municipal Nº 258/23, en el marco de "Obras Complementarias de la Obra Caratulada "PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT", los cuales ascienden a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y

DOS MIL CIENTO TREINTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 262.130,60) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 096/24

28/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal N°458 – Categoría 1º - como Proyectista, director de Obra y Representante Técnico al ARQUITECTO MARTINEZ MALTA, Esteban A. D.N.I. N° 33.466.747, Matrícula Provincial C.A.CH. N° 805.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido.

RESOLUCIÓN N° 097/24

29/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, respecto a la Licitación Pública N° 05/2022 para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2022 AV. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA", autorizada por Ordenanza Municipal N° 2640/22, actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2º) Disponer el pago de los Certificados Definitivo de Redeterminación N° 7, 8 y 9, correspondiente a la Licitación Pública N° 05/2022 para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2022 AV. COMODORO URTUBEY - PRIMERA ETAPA", autorizada por Ordenanza Municipal N° 2640/22, conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios N° 7 por un importe de pesos treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiséis con veintidós centavos (\$ 33.454.626,22), Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios N° 8 por un importe de pesos veinte millones quinientos ochenta mil quinientos cuarenta y seis con cincuenta centavos (\$ 20.580.546,50) y Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios N° 9 por un importe de pesos cincuenta y tres millones seiscientos cinco mil trescientos veintinueve con noventa y tres centavos (\$ 53.605.329,93).

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista EDISUD S.A. del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2024.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 100/24

29/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de 150m3 de hormigón elaborado, Clase H21, empresa JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. CUIT. 30-70840829-6, por el precio total de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 26.250.000) material destinado a las Obras Complementarias de la obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT", en un todo conforme a la cotización presentada.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2024.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 101/24

29/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo, en las proporciones que corresponden, al agente de Legajo Nº 859 en los haberes del mes de FEBRERO 2024, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN Nº 064/24

14/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR un subsidio no reintegrable por un valor de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$176.250,00) a la agente Victoria RODRIGUEZ PODESTA (Leg. 875), a los fines de que sea destinado al pago de la titulación de "Experto Universitario en Educación Ambiental" de la Universidad Europea del Atlántico de España, debiendo rendir la inversión del mismo acompañando los correspondientes comprobantes, según lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 077/24

15/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER a la agente de Leg Nº 830 la Asignación por función Art 5 inc b) en la suma final de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$76.000) a partir del mes de FEBRERO de 2024, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) INCREMENTAR a la agente de Leg Nº 830 la Asignación por función Art 5 inc a) en PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$76.000) a partir del mes de FEBRERO de 2024, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) INCREMENTAR a la agente de Leg Nº 830 la Comp. Especial Art 4 inc b) en PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$76.000) a partir del mes de FEBRERO de 2024, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Medio Ambiente a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 076/24

15/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER a las agentes de Leg Nº 742 y Leg Nº 856 la Asignación por función Art 5 inc a) en PESOS CIEN MIL (\$100.000) a partir del mes de FEBRERO de 2024, por lo motivos expresados en los considerandos y mientras duren en sus funciones.

Art.2º) ESTABLECER a la agente de Leg N° 855 la Asignación por función Art 5 inc a) en PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) a partir del mes de FEBRERO de 2024, por lo motivos expresados en los considerandos y mientras duren en sus funciones.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Desarrollo Social a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 078/24

15/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER el traslado de la agente OJEDA Lucrecia (Leg. 785) a la Secretaría de Desarrollo Social de este Municipio, a partir del mes de febrero del corriente año, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaria de Cultura y Secretaria de Desarrollo Social a sus efectos y notifíquese al agente interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 085/24

20/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Sra. BRAVO, María Andrea (D.N.I. N° 24.398.136) como acompañante terapéutica, a partir del 20/02/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse profesionalmente en el "Taller RE-CREO", dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.2º) CONTRATAR los servicios de la Sra. BECHARA ARCURI, Amanda Elizabeth (D.N.I. N° 28.174.891) como docente, a partir del 20/02/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse profesionalmente en el "Taller RE-CREO", dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.3º) Las contratadas percibirán lo pactado en los contratos respectivos.

Art.4º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 092/24

28/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Sra. MARTINO, Marta Beatriz (D.N.I. N° 10.469.841) como docente, a partir del 01/03/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse profesionalmente en el "Taller EACE", dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.2º) CONTRATAR los servicios de la Sra. GALLARDO, Vanesa Aynara (D.N.I. N° 37.988.288) como docente, a partir del 01/03/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse profesionalmente en el "Taller EACE", dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.3º) CONTRATAR los servicios de la Sra. REISS, Candela (D.N.I. N° 41.793.743) como auxiliar docente, a partir del 01/03/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse profesionalmente en el "Taller EACE", dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.4º) CONTRATAR los servicios de la Sra. VALDEZ, Adriana Beatriz (D.N.I. N° 32.305.339) como docente, a partir del 01/03/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse profesionalmente en los "Talleres de Pastelería y Auxiliar de Panadería y Repostería", dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.5º) CONTRATAR los servicios de la Sra. ZARATE CENTURION, Guadalupe Anahí (D.N.I. N° 42.409.924) como docente, a partir del 01/03/2024 hasta el 31/03/2024, para desempeñarse profesionalmente en el "Taller RE-CREO", dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.6°) CONTRATAR los servicios del Dr. RIVERA, Francisco (D.N.I. N° 40.908.203) como médico clínico, a partir del 04/03/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse profesionalmente en "Centro de Salud René Favalaro", dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.7°) CONTRATAR los servicios de la Lic. OROZCO, Daniela (D.N.I. N° 31.222.372) como fonoaudióloga, a partir del 04/03/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse profesionalmente en el Equipo Interdisciplinario dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.8°) CONTRATAR los servicios de la Lic. LAMY, Marilyn Milena (D.N.I. N° 34.962.067) como psicóloga, a partir del 04/03/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse profesionalmente en el Equipo Interdisciplinario dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.9°) Los contratados percibirán lo pactado en los contratos respectivos.

Art.10°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.11°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.12.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 093/24

28/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar el pago a Remiseria El Marques Ltda. Por el traslado, ida y vuelta del Sr. Del Piero Emiliano DNI 32.245.321 entre los meses marzo y diciembre del corriente, según el visto y considerando.

Art.2°) Tome conocimiento el Departamento Contable y Secretara de Desarrollo Social.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 094/24

28/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$47.575,16), al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 095/24

28/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$77.214,78.-), al joven Riquelme Tiago Arvel (D.N.I. 45.804.212), de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.6°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN N° 047/24

02/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000-) a Indistinta Compañía, CUIT 27-37764027-1, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 048/24

02/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000-) a Russo Víctor Eduardo, CUIT 20-23905873-7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 054/24

07/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000-) a Salgueiro Analia, CUIT 27-28075900-2, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 058/24

07/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000-) a Ynayado Lucas Alberto CUIT 20-31773290-3, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 059/24

08/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000-) a Polenta Obeid Macarena, CUIT 27-39439426-8., según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Programa Cultura” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 060/24

08/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000-) a Pereyra Cristóbal Manuel CUIT 20-30008394-4, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Programa Cultura” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 069/24

15/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000-) a Aibar Iván Marcelo, CUIT 20-30605371-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Programa Cultura” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 084/24

20/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000-) a Pereyra Cristóbal Manuel CUIT 20-30008394-4, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Programa Cultura” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE, TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

RESOLUCIÓN Nº 053/24

06/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1º) ACEPTAR el aporte de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) otorgado por Chubut Deportes a través de la Resolución Nº 067 P-CHDSEM con fecha 05 de febrero de 2023.

Art.2º) La Secretaria de Deportes deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de las actividades, presentando los respectivos comprobantes.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 079/24

15/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR Licencia Extraordinaria del Art 47 inc. j) a la agente CARESANO, Florencia (Leg. Nº 782), a partir del día 19 de Febrero del 2024 hasta el día 19 de Agosto de 2024 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Deportes, Turismo y Desarrollo Económico local a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 080/24

15/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR Licencia Extraordinaria del Art 47 inc. j) al agente CARDENAS JARA, Yasmin Estefanía (Leg. Nº 849), a partir del día 15 de Febrero del 2024 hasta el día 14 de Agosto de 2024 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento secretaria de Desarrollo Social y Recursos Humanos a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 098/24

29/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR la adscripción de la agente Valeria Verónica SERQUIS, D.N.I. Nro. 24.096.481, (Leg. 758) para cumplir funciones en el Ministerio de Educación, Delegación Administrativa Región VI, ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, prorrogables por un período de CIENTO OCHENTA (180) días; conforme considerandos respectivos.

Art.2º) Notifíquese al Sr. Ministro de Educación de la Provincia del Chubut, Prof. José Luis Punta y a la agente en cuestión.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Personal; la Secretaria de Deporte y Turismo a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.5º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 099/24

29/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) a la Asociación Patagónica de Carrovelismo, según el visto y considerando.

Art.2º) Recibirá el subsidio al presidente del Club Sr. Oscar Armando Coria Fuchs, quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES:

RESOLUCION Nº 001/24

08/02/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Establecer para la realización de las Sesiones Ordinarias del Período 2024 los segundos y cuartos jueves de cada mes a las 13,00 hs.

Art.2º) El cierre del Orden del Día operará 48 hs. antes del inicio de cada Sesión.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCION Nº 002/24

08/02/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Conformar las Comisiones Permanentes del Cuerpo de la siguiente manera:

a. Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Concejal María Jimena Villarreal.
Concejal María Celina Tiedemann.
Concejal Omar Eduardo Casagrande.

b. Comisión de Obras Públicas, Seguridad y Planeamiento.

Concejal Joshua Dunaj.
Concejal Sebastián Comba.
Concejal Guillermo Adolfo Janeiro.

c. Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

Concejal María Jimena Villarreal.
Concejal Josuha Dunaj.
Concejal Mabel Cristina Morejón.

d. Comisión de Bienestar Social.

Concejal María Gimena Cutini.
Concejal Sebastián Comba.
Concejal Dolores María Álvarez.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA:

ORDENANZA Nº 2717/24

15/02/24

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY

**SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 685/23 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece la modificación de la suma no remunerativa mensual pagadera en el periodo Diciembre de 2023 establecida por Resolución D.E.M. Nº554/2023, incrementándola y reemplazándola por la suma total no remunerativa de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Asimismo disponer la incorporación de la misma al básico de cada agente, modificándose paulatinamente su calidad de no remunerativa a remunerativa en tres (3) tramos: Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en el periodo Enero 2024, Pesos Diez Mil (\$10.000) en el periodo Febrero 2024 y Pesos Diez Mil (\$10.000) en el periodo de Marzo de 2024.

Art.2º) Exceptuar al personal político de la percepción de la suma no remunerativa detallada en el artículo anterior.

Art.3º) La Resolución Municipal Nº685/23 forma parte presente de la siguiente Ordenanza como Anexo I.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA QUINCE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA Nº 2718/24

15/02/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) Desígnese Vocales Titulares del Tribunal Electoral Municipal de la Ciudad de Rada Tilly a los siguientes ciudadanos:

- PERALTA Valentina María D.N.I.: 16.363.469
- VARAS, Carola Janett D.N.I.: 26.416.043
- GUTIERREZ DE LUCAS, Carlos Antonio D.N.I: 23.977.404
- PECA, Walter Adrian D.N.I.: 24.644.330
- PARADISO, Viviana Alejandra D.N.I.: 21.586.975

Art. 2º) Desígnese Vocales Suplentes del Tribunal Electoral Municipal de Rada Tilly a los siguientes ciudadanos:

- VERGARA, Araceli Nicanora D.N.I.: 38.798.645
- BOTTINELLI, Xiomara Ana D.N.I:40.209.860
- VILLAFANA, María Laura D.N.I: 24.302.116
- MAZA, Daniel D.N.I.: 38.300.614
-

Art.3º) La Presidencia del Tribunal Electoral Municipal será ejercida por el Juez de Paz de la localidad.

Art.4º) Los cargos establecidos por la presente Ordenanza serán Ad-Honorem.

Art.5º) Elévese copia de la presente Ordenanza al Tribunal Electoral Provincial y al Juez de Paz de Rada Tilly.

Art.6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA QUINCE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA Nº 2719/24

15/02/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º) RESERVAR a favor del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, el inmueble identificado catastralmente, como Manzana 39, Circunscripción 2, Sector 1, ubicado en la calle 27 de Febrero entre calle 24 de Marzo y Av. Urtubey con una superficie de 4647,72 m², destinado a la construcción de una Escuela Secundaria.

Art. 2º) Forma parte de la presente como Anexo I el Plano y el Croquis de ubicación.

Art.3º) Elevar copia de la presente al Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA QUINCE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.